

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6608031

RESOLUCIÓN EXENTA N° 140186

SANTIAGO, 04 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Silvia Patricia MARTINEZ CARBONEL RUN: 24.597.334-9
2. Doña Fabiola TOMICHA CHAVEZ RUN: 24.918.616-3
3. Doña Paurelis POLANCO NUÑEZ RUN: 24.942.491-9
4. Don Yudilber RESTREPO LOAIZA RUN: 24.560.563-3
5. Doña Midiala ARGUELLES DIAZ RUN: 24.992.492-K
6. Don David Esteban TABARES GALLEGO RUN: 24.467.864-5
7. Doña Lina Marcela HENAO GUTIERREZ RUN: 24.499.432-6
8. Don Julio Cesar MERCHEZ GUEVARA RUN: 23.764.541-3
9. Doña Maria Camila TAMAYO MADRID RUN: 24.993.047-4
10. Doña Lina Maria REY GUTIERREZ RUN: 24.996.209-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/NVT/NOO/epc  
[141] 04/07/2016